

# **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE INFORMACION PRESTADOS POR MEDIOS ELECTRONICOS, DENOMINADO “WAZERS COLOMBIA”**

Entre los suscritos: WAZERS COLOMBIA. sociedad comercial, legalmente constituida, con capacidad para la prestación del servicio objeto del presente contrato (en adelante el Contrato), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará " WAZERS COLOMBIA", por una parte, y el SUSCRIPTOR, que se determina e identifica en la carátula del presente Contrato (en adelante la "Carátula"), quien acepta el contenido del presente Contrato y acepta con su suscripción que la prestación de servicios por parte de WAZERS COLOMBIA se realizará conforme a los términos y condiciones señalados en el presente Contrato y sus anexos, por la otra parte, (para todos los efectos de este contrato WAZERS COLOMBIA y el SUSCRIPTOR se denominarán individualmente como Parte y conjuntamente como las Partes), hemos celebrado el contrato que se registrará por las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO:**

WAZERS COLOMBIA prestará al SUSCRIPTOR los Servicios de valor agregado, Publicidad y Servicios de Información Prestados por Medios Electrónicos denominado “CUPONES Y OFERTAS” que sean requeridos por este último, conforme a la carátula y los anexos que forman parte del presente Contrato.

Consideración Previa: “CUPONES Y OFERTAS”: se trata de una denominación que permite la integración de servicios, herramientas tecnológicas, intelectuales y creativas que tienen como propósito potenciar la experiencia de mercadeo del SUSCRIPTOR, permitiéndole una mayor visibilidad de su negocio, sus servicios o productos en internet en otros medios de comunicación, en los términos y alcances de la oferta presentada por WAZERS COLOMBIA Para los efectos del presente contrato, los servicios contratados se denominarán CUPONES Y OFERTAS.

### **SEGUNDA.-DEFINICIONES:**

Ambas partes acuerdan que cualquiera de los términos señalados a continuación, no obstante que se señalen en singular o plural, tendrá la definición que se indica a continuación:

. 1 Servicio de Publicidad: Inserción del material publicitario en los Medios Electrónicos.

. 2 Servicio de Información: Divulgación de contenido de índole cultural, de entretenimiento,

deportivo, entre otros a través de Medios de Divulgación Electrónicos.

3 Material Publicitario: Son las obras audiovisuales o gráficas, así como todas las partes componentes de las mismas que constituyen los mensajes publicitarios. Dicho material puede incluir entre otros:

- €Jingle: Música y letra compuesta para un mensaje publicitario.

- €Logotipo: Elemento gráfico. verbo-visual o auditivo que sirve a un persona, empresa o producto para representarse.
- €Slogan: Frase muy corta que contiene el eje central de la campaña publicitaria.
- €Banner: Grafico con contenido publicitario ubicado en las páginas de un sitio Web.

4 Medios de Divulgación: Son los medios ofrecidos por WAZERS COLOMBIA para prestar Servicios de Publicidad y Servicios de Información del Material Publicitario, entre los que se destacan físicos, y electrónicos.

5 CUPONES Y OFERTAS: Son los Servicios de Publicidad y Servicios de Información prestados a través de medios electrónicos, conforme a la consideración inicial.

6 BRIEF Es la información detallada sobre la necesidad del cliente de acuerdo al plan contratado que permite el desarrollo y entrega del producto CUPONES Y OFERTAS

Los títulos de las cláusulas del presente contrato no forman parte del contenido de las mismas, tan solo servirán de mera referencia, y no se tendrán en cuenta al momento de interpretar el contenido del presente Contrato.

#### TERCERA.- ACEPTACIÓN:

El SUSCRIPTOR manifiesta que: a) Todos los datos relacionados en la Carátula del presente Contrato son ciertos; b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligarse en los términos y cláusulas del presente Contrato; c) Ha recibido la información necesaria a su completa satisfacción respecto del contenido del presente Contrato, d) Ha comprendido en su totalidad los servicios que solicita y la forma en que WAZERS COLOMBIA presta los Servicios de Publicidad y los Servicios de Información denominados CUPONES Y OFERTAS.

Así mismo, el SUSCRIPTOR autoriza expresamente a WAZERS COLOMBIA para que lleve a cabo las investigaciones pertinentes sobre su comportamiento Crediticio, en las sociedades de información crediticia o centrales de riesgo que estime conveniente, ya que conoce la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, el uso que WAZERS COLOMBIA hará de tal información y que ésta podrá realizar las consultas periódicas de su historial crediticio durante el tiempo que permanezca vigente la relación jurídica. El SUSCRIPTOR acepta que el crédito acordado en la Carátula queda sujeto a la aprobación por parte de WAZERS COLOMBIA, y en caso de no ser aprobado, se buscará acordar otras alternativas de pago, mismas que deberán ser formalizadas por el SUSCRIPTOR.

El SUSCRIPTOR expresa e irrevocablemente autoriza a WAZERS COLOMBIA para que en cualquier momento reporte a cualquier sociedad de información crediticia o central de riesgo, las informaciones y referencias relativas a su razón social, número de identificación tributaria (NIT), y su comportamiento en el Cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con WAZERS COLOMBIA, siempre que el SUSCRIPTOR haya incurrido en mora, sin necesidad de requerimiento o reconvención judicial, a la cual el SUSCRIPTOR renuncia expresamente.

#### CUARTA.- REGLAS GENERALES PARA LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS:

WAZERS COLOMBIA prestará el Servicio de Publicidad y/o el Servicio de Información del Material Publicitario,

de acuerdo con las indicaciones de clasificación, precio y duración acordados en la Carátula del presente Contrato, de conformidad con las siguientes reglas:

a) WAZERS COLOMBIA deberá entregar al SUSCRIPTOR la propuesta comercial del producto, en la cual se especifican las condiciones generales de CUPONES Y OFERTAS, la cual hace parte integral de este contrato y deberá ser revisada, aprobada y debidamente firmada por las partes.

b) El SUSCRIPTOR proporcionará a la firma del presente Contrato la información requerida en las dos primeras páginas del "Brief" y contará con siete (7) días calendario para entregar el resto de la información y los materiales gráficos. WAZERS COLOMBIA asume que toda la información proporcionada por el SUSCRIPTOR o cualquiera de sus colaboradores, por el medio que sea suministrada; es completa, precisa, correcta y está autorizada por el SUSCRIPTOR.

c) Si así no lo hiciera el SUSCRIPTOR, WAZERS COLOMBIA publicará el contenido del "Brief" que fue diligenciado a la firma del contrato junto con el material que hasta ése momento haya sido proporcionado por el SUSCRIPTOR o cualquiera de sus colaboradores, dando inicio a su período de vigencia y al ciclo de facturación. El SUSCRIPTOR contará con quince (15) días calendario para completar la información faltante de acuerdo con el tipo de producto contratado.

. d) Con el propósito de que la publicación arroje los resultados deseados, la comunicación requerida para contenidos, diseño y aprobaciones, desde el inicio de la relación contractual podrá fluir indistintamente entre el SUSCRIPTOR, sus colaboradores y las áreas, Comercial, Administrativa y de Producción de WAZERS COLOMBIA

. e) Cualquier aprobación solicitada por WAZERS COLOMBIA al SUSCRIPTOR, tiene un plazo de dos (2) días hábiles para ser contestada. En caso de que WAZERS COLOMBIA no obtenga respuesta dentro de éste plazo, continuará con la siguiente etapa del proceso de producción hasta llegar a la liberación del producto y el inicio de la vigencia y ciclo de facturación.

. f) Cualquier modificación del Material Publicitario, deberá ser solicitada por el SUSCRIPTOR o sus colaboradores mediante correo electrónico y por este mismo medio deberá aprobar la modificación realizada una vez haya sido notificada por WAZERS COLOMBIA

. g) El SUSCRIPTOR acepta que para llevar a cabo los cambios referidos en el literal anterior, la solicitud estará sujeta a la autorización expresa de WAZERS COLOMBIA por razones técnicas, las cuales están previstas en la Cláusula quinta del presente contrato.

. h) WAZERS COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar a su juicio la publicación de Material Publicitario, nombres destacados o anuncios que no indiquen realmente lo que en ellos se ofrece, que atenten contra la moral o las buenas costumbres por su presentación, por la clase de productos, servicios y/o establecimientos que anuncie, así como aquellos que puedan originar reclamaciones de terceras personas o que den lugar a acciones judiciales por el empleo de nombres o marcas registradas, o por el uso de dibujos, textos, leyendas o temas de tipo comercial. Sin embargo, si la divulgación del Material

Publicitario, tipos destacados o anuncios se efectuare, la responsabilidad será exclusiva del SUSCRIPTOR.

- . i) WAZERS COLOMBIA tendrá plena autonomía para el establecimiento del diseño y estructura de los Medios de Difusión ofrecidos por WAZERS COLOMBIA, los cuales son aceptados por el SUSCRIPTOR.

QUINTA.- REGLAS ESPECÍFICAS PARA LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS:

- . a) Para CUPONES Y OFERTAS, la vigencia del presente Contrato estará sujeta a un plazo inicial de permanencia de doce (12) meses (en adelante el "Plazo"); una vez concluido dicho plazo sin que medie comunicación en contrario, con mínimo 30 días de anticipación donde una de las partes manifieste su intención de no continuar, se entenderá automáticamente prorrogado por el mismo periodo de 12 meses.
- . b) Al concluir el inicial de permanencia WAZERS COLOMBIA continuará proporcionando LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS hasta que "EL CLIENTE" solicite la terminación del CONTRATO, por lo menos con treinta días naturales de anticipación, por escrito y mediante acuse de recibo por parte de WAZERS COLOMBIA
- . c) CUPONES Y OFERTAS, se entiende que es contratado a plazo y valor fijo, por tal razón la terminación anticipada del producto resuelve y acelera el cobro del saldo de los meses faltantes al periodo contratado.
- . d) La contratación de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, por parte del SUSCRIPTOR, implica su manifestación expresa de tener pleno conocimiento respecto de la naturaleza, limitaciones y entorno legal de la Red Global Internet, así como sus cualidades técnicas y los tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información.
- . e) WAZERS COLOMBIA podrá, sin responsabilidad alguna, interrumpir total o parcialmente LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, cuando realice actividades de mantenimiento a equipos y elementos asociados a dichos servicios, interrupción que no podrá exceder de tres (3) días calendario. Siempre que sea posible, WAZERS COLOMBIA publicará a través de su Portal de Internet, la posible interrupción del servicio y el plazo en que será reanudado el mismo.
- . f) Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor o un hecho de terceros que impida parcial o totalmente la prestación de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, WAZERS COLOMBIA podrá dar por terminado el servicio, mediante aviso escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, quedando obligadas las Partes a realizar los ajustes en cuanto al pago por los Servicios de Publicidad y Servicios de Información por Medios Electrónicos que hayan sido prestados.
- . g) El SUSCRIPTOR en ningún caso podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, ni podrá comercializar los servicios que ofrece WAZERS COLOMBIA La titularidad de los derechos de acceso, uso, explotación y comercialización de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, es exclusiva de WAZERS COLOMBIA

- . h) WAZERS COLOMBIA puede abstenerse de suscribir contratos con aquellos SUSCRIPTORES que hayan dejado de pagarle valores por cualquier servicio contratado con empresas del mismo grupo empresarial.
- . i) La falta de pago oportuno implicará la suspensión automática de los LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, sin perjuicio de los intereses de mora que se causen por la falta de pago, los cuales se facturarán a partir del mes siguiente a aquel en que él SUSCRIPTOR incurra en falta de pago. Igualmente, en caso de suspensión durante el Plazo, el SUSCRIPTOR pagará de manera inmediata a WAZERS COLOMBIA el total del saldo correspondiente a los pagos comprometidos para el periodo comprendido entre la fecha de suspensión y la fecha de terminación del Plazo, para lo cual WAZERS COLOMBIA expedirá la correspondiente factura.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD APLICABLE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS:

a) WAZERS COLOMBIA no es responsable por la veracidad de los contenidos promocionales que el SUSCRIPTOR realice en desarrollo de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS y por lo tanto no será responsable por los daños emergentes, lucro cesante, ni daños indirectos o consecuenciales o por acciones administrativas o judiciales de cualquier tipo, en relación con el servicio o servicios que presta en desarrollo del presente Contrato o sus Anexos que se encuentren en la página del SUSCRIPTOR, frente al SUSCRIPTOR o ante terceros que reclamen al SUSCRIPTOR. Cuando resulte probado un daño o perjuicio cuya causa sea una acción u omisión directa de WAZERS COLOMBIA no relacionado con el servicio que en desarrollo del presente contrato o en relación con unos Anexos, que WAZERS COLOMBIA le presta al SUSCRIPTOR, tendrá derecho al reconocimiento en total de una suma hasta del diez por ciento (10%) del valor de las mensualidades pagadas por el SUSCRIPTOR dentro del Plazo.

calculado sobre el valor de los servicios que correspondan al contrato de que se trate.

b) El SUSCRIPTOR manifiesta que los datos que aparecen en la Carátula del presente Contrato han sido proporcionados por él mismo, conforme al Brief por lo que cualquier error u omisión al respecto no será imputable en ningún caso a WAZERS COLOMBIA, aceptando el SUSCRIPTOR que la responsabilidad de WAZERS COLOMBIA se limita a la publicación del Material Publicitario contratado con los elementos y la información proporcionados por el SUSCRIPTOR en el presente Contrato y sus Anexos, liberando desde luego a WAZERS COLOMBIA de cualquier controversia que por este motivo se pudiera originar con el SUSCRIPTOR o con terceros, y obligándose el SUSCRIPTOR a mantener indemne a WAZERS COLOMBIA en caso de presentarse dicha circunstancia, así como a reembolsar los gastos que se originen por cualquier reclamación, ya que el SUSCRIPTOR manifiesta contar con los permisos y licencias para el uso de marcas, nombres, lemas comerciales, patentes, etc.

c) El SUSCRIPTOR expresamente declara que WAZERS COLOMBIA no será responsable ante los compradores o usuarios del SUSCRIPTOR, por la falta de cumplimiento de las ofertas o promociones a que se obligue a través del Material Publicitario que se publique, en virtud del presente Contrato. En consecuencia, el SUSCRIPTOR se obliga a mantener indemne a WAZERS COLOMBIA en caso de cualquier reclamación realizada por terceros y a reembolsar a WAZERS COLOMBIA cualquier gasto o erogación que realice por la atención de la citada reclamación.

d) El SUSCRIPUTOR autoriza a WAZERS COLOMBIA la publicación de su nombre, marcas, imagen, jingles, logotipos, slogans, banners, etc. durante la vigencia del presente Contrato, ya que manifiesta ser titular de los mismos o tener la autorización para utilizarlos sin perjuicio de contravenir disposición alguna en materia de Propiedad Industrial o Derechos de Autor, o cualquier otra disposición legal aplicable relacionada con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. En consecuencia, el SUSCRIPUTOR se obliga a mantener indemne a WAZERS COLOMBIA en caso de cualquier reclamación e inclusive a reembolsar a WAZERS COLOMBIA cualquier gasto o erogación que realice por la atención de la cruda reclamación.

e) La información transmitida por el SUSCRIPUTOR a través de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS será bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que libera expresamente a WAZERS COLOMBIA de cualquier responsabilidad derivada de accesos no autorizados, hurto, daño, destrucción o desviación de la información, actos de competencia desleal, archivos o programas propiedad del SUSCRIPUTOR que se relacionen de manera directa o indirecta con LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, por WAZERS COLOMBIA. WAZERS COLOMBIA no será responsable por robo, modificación, alteración o destrucción de archivos por parte de terceros. El SUSCRIPUTOR se obliga a mantener indemne a WAZERS COLOMBIA en caso de cualquier reclamación, demanda o acción legal que pudiera derivarse del uso del SUSCRIPUTOR de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, que impliquen daño, alteración o modificación a la red o medios a través de los cuales se prestan los mismos, así como daños a terceros. WAZERS COLOMBIA no es responsable de la compatibilidad, confiabilidad o funcionamiento del software a través del cual el SUSCRIPUTOR o sus clientes actuales o potenciales consulten el Material Publicitario.

f) El SUSCRIPUTOR se obliga a cumplir en todo momento con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que regulan la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, quedando estrictamente prohibido al SUSCRIPUTOR la comercialización de los servicios prestados por WAZERS COLOMBIA. El SUSCRIPUTOR deberá abstenerse de acceder, alterar o destruir cualquier información que no sea de su propiedad y en general, de no efectuar

o permitir cualquier acto en contra de los Intereses de WAZERS COLOMBIA y/o de cualquiera de sus suscriptores, que directa o indirectamente puedan repercutir en actividades de negocios de WAZERS COLOMBIA o de cualesquiera de sus suscriptores, obligándose a cubrir cualquier cargo, e inclusive los daños y perjuicios que se causen a WAZERS COLOMBIA derivados de su inobservancia. Lo anterior faculta a WAZERS COLOMBIA a suspender LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, e inclusive cancelarlos, sin perjuicio de exigir el pago de las contraprestaciones pendientes a cargo del SUSCRIPUTOR.

#### SÉPTIMA- CONFIDENCIALIDAD

La información que se entreguen las Partes durante la negociación ejecución del presente Contrato, distinta al Material Publicitario, será de carácter confidencial, en especial las marcas, los diseños, las formulas, los planos, las configuraciones, y demás información estratégica, y solo podrá ser utilizada para efectos de la ejecución y desarrollo del presente Contrato. Las Partes no podrán compartir esta información con terceros. Salvo en el caso de que la información deba ser entregada a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público, por causas no imputables a la parte receptora de la información. La violación de la confidencialidad o el uso indebido

de la información, dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la Parte perjudicada a la otra Parte hasta por un monto de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV). La información se mantendrá como confidencial por el término de tres (3) años a partir de su recibo por la Parte receptora. Ninguna Parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra Parte. Las Partes acuerdan que el presente Contrato y sus Anexos tienen el carácter de confidencial.

#### OCTAVA.- FACTURACIÓN

Para la facturación y pago de las sumas que resulte a deber el SUSCRIPTOR se tendrá en cuenta: 1. El Inicio del periodo de facturación tendrá lugar en el momento en que las Partes suscriban el contrato y sus anexos, o aquel que se indique en la Carátula del mismo, así mismo la facturación de los servicios se llevará a cabo a mes vencido. 2. El SUSCRIPTOR deberá realizar los pagos dentro del plazo establecido en la factura de cobro. La no recepción de la factura por parte del SUSCRIPTOR no lo exime de realizar los pagos en los plazos y valores establecidos normalmente en las facturas anteriores.

#### PARAGRAFO.- REAJUSTES.

Los precios o tarifas de los servicios indicados en el presente contrato o en la caratula podrán ser reajustados por WAZERS COLOMBIA en cualquier momento a partir del 1 de enero de cada año, en un porcentaje igual al del índice de precios al consumidor –IPC- certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

#### NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN

WAZERS COLOMBIA podrá terminar el presente Contrato en forma inmediata sin necesidad de declaración judicial, mediando solamente un comunicado por escrito en los siguientes casos:

- a) En caso de falsedad de cualesquiera de las declaraciones o manifestaciones realizadas por el SUSCRIPTOR conforme al presente Contrato.
- b) Cuando WAZERS COLOMBIA no considere al SUSCRIPTOR como sujeto de crédito, entre otras razones debido a su situación financiera o historia crediticia.
- c) Cuando se identifique antes de la publicación del Material Publicitario en Medios Electrónicos, la existencia de mora en el pago de los servicios que haya contratado con WAZERS COLOMBIA En este caso WAZERS COLOMBIA tendrá la opción de terminar el presente Contrato sin responsabilidad alguna, sin que esto lo exima de su obligación de pago de obligaciones adquiridas con anterioridad en virtud del presente Contrato o de otros Contratos celebrados entre las Partes.
- d) Por resolución o mandamiento de autoridad administrativa o judicial que así lo ordene.
- e) Una vez agotada la etapa de producción, WAZERS COLOMBIA podrá terminar anticipadamente el presente Contrato sin indemnización, mediante la entrega de aviso escrito de terminación al SUSCRIPTOR treinta (30) días antes de la fecha pretendida de terminación.

## DECIMA.-CANCELACIONES Y SUSTITUCIÓN DE CONTRATO

- . a) En LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, el SUSCRIPUTOR podrá solicitar la cancelación de su publicación en cualquier momento, siempre que sea en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha de firma señalada en la Carátula del presente Contrato, y siempre que haga tal solicitud por medio escrito, y pague a favor de WAZERS COLOMBIA un valor equivalente a los gastos administrativos y operativos originados, los cuales se cuantifican en el 20% más IVA, del importe total de este Contrato.
- . b) En caso de que se solicite la cancelación de LOS SERVICIOS CUPONES Y OFERTAS, una vez haya vencido el plazo señalado en el literal anterior, el SUSCRIPUTOR deberá pagar a WAZERS COLOMBIA el valor total del presente Contrato.
- . c) En caso de que el SUSCRIPUTOR solicite cambio del tipo de producto que implique la reducción del valor total del contrato, acepta pagar por concepto de gastos administrativos y operativos a WAZERS COLOMBIA el 20% más IVA de la diferencia entre los valores de los dos contratos, debiéndose efectuar el pago correspondiente a la firma del contrato sustituto. Ésta solicitud sólo podrá hacerla mientras no se haya publicado el producto inicialmente contratado.
- . d) De no efectuarse las solicitudes de cancelación o modificación en los plazos establecidos en los literales anteriores, el producto será publicado en las condiciones inicialmente contratadas por el SUSCRIPUTOR y en consecuencia continuará su obligación de pagar el valor total del presente Contrato.

## DÉCIMA PRIMERA.-RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente Contrato constituye la plena, total y única manifestación de la voluntad de las Partes. Por lo que cualquier acuerdo, escrito, notificación, u oferta, realizada previamente a la firma del presente Contrato, sea de manera escrita o verbal, y que se relacione directa o indirectamente con el objeto del presente instrumento, queda sin efecto alguno, por lo que el SUSCRIPUTOR no se reserva derecho alguno que ejercer, derivado de cualquiera de dichos actos.

## DÉCIMA SEGUNDA.- RENUNCIA A RECONVENCIÓN JUDICIAL

El SUSCRIPUTOR renuncia expresamente a ser reconvenido judicialmente para ser constituido en mora en caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato y sus Anexos.

## DECIMA TERCERA.- MÉRITO EJECUTIVO.

El SUSCRIPUTOR acepta que el presente Contrato, sus anexos y las facturas que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, prestan merito ejecutivo en los términos del artículo 488 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes o que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

## DÉCIMA CUARTA.- MORA O RETRASO EN EL PAGO.

En caso de atraso en cualquiera de los pagos señalados en la Sección 'Forma de Pago' de la Carátula de este



Contrato, el SUSCRIPTOR se obliga a pagar la tasa máxima de interés moratoria permitida por la ley.

#### DECIMA QUINTA.- IMPUESTOS.

En caso de que se genere impuesto de timbre en virtud de la celebración del presente Contrato, éste será a cargo de ambas partes en proporciones iguales, y cada una de las Partes se encargará de hacer el pago respectivo del mencionado impuesto, en la proporción que le corresponde, ante la autoridad de impuestos. El IVA será pagado por el SUSCRIPTOR y deberá ser discriminado en la factura por WAZERS COLOMBIA, de acuerdo con la legislación vigente. En cuanto a los demás impuestos que se generen en virtud de la ejecución del presente Contrato, cada una de las Partes será responsable de los impuestos que le corresponda asumir según las leyes aplicables.

#### DECIMA SEXTA.- AUTORIZACIÓN PARA LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL

El SUSCRIPTOR expresamente autoriza a WAZERS COLOMBIA para que ésta revele públicamente a su costo y mediante el medio de difusión que elija, la celebración del presente contrato entre las Partes en lo referente a su objeto, valor total y duración.

#### DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato y, en caso de contradicción prevalecerán en el siguiente orden:

1. Oferta Comercial debidamente firmada por las partes.
2. El presente contrato y sus modificaciones debidamente firmadas por las partes.
3. Documento de entrega de especificaciones por el suscriptor de la información que se va a subir a la Web, completo y suscrito por el Suscriptor. (Brief)

Pagaré y carta de instrucciones debidamente diligenciada, firmada y con huella del Representante Legal.

4. Formulario de inscripción en el RUT.
5. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del SUSCRIPTOR, no mayor a sesenta (60) días de expedición.
6. Copia de la cédula de ciudadanía debidamente firmada por el Representante Legal.
7. Comunicación enviada de forma física o mediante medio electrónico por el SUSCRIPTOR a WAZERS COLOMBIA, mediante la cual aprueba el diseño de su publicación.

Los anteriores documentos constituyen el acuerdo total entre las Partes y en consecuencia, reemplazan toda negociación o acuerdos anteriores relativos al mismo, sean escritos o verbales.

#### DECIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

Para todos los efectos del presente Contrato se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, cualquier aviso o notificación deberá hacerse por escrito y entregarse personalmente o por servicio de mensajería de entrega inmediata a los domicilios de WAZERS COLOMBIA y el SUSCRIPTOR señalados en la Carátula del presente Contrato. Cualquier notificación o aviso surtirá sus efectos a partir de la fecha del acuse de recibo del destinatario.

#### DECIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN

El Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. En caso de existir controversias derivadas del presente Contrato, las Partes intentarán llegar a un arreglo directo, dentro del mes siguiente en que cualquiera de las mismas lo haya solicitado. En el evento en que las Partes no lleguen a un arreglo directo, las Partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la República de Colombia. Para cualquier asunto derivado de la ejecución o incumplimiento del Contrato. Para realizar cualquier petición, queja o reclamo el SUSCRIPTOR podrá utilizar los canales de atención al cliente que aparecen en la carátula del presente contrato y/o en la sección Empresas de la página web [www.wazers.co](http://www.wazers.co)

Las Partes firman la Carátula del presente Contrato en virtud de su conformidad con el contenido del mismo.

Entiéndase Por **Brief** El borrador de la oferta o las ofertas. Previo a la confirmación por correo electrónico del cliente.

La aceptación de este contrato puede darse por medio electrónico y para sus efectos legales puede ser firmado y con merito ejecutivo por las partes involucradas.